KINVERSIDAD DE EXTREMADURA

Resolución nº927 /2022

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo

Cáceres, _19_ de __Septiembre__ de 2022 El Funcionario

Resolución de 15 de septiembre de 2022, del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala Auxiliar de Laboratorios (C2)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se regirá por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-

concurso/solicitud%20 convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **"Escala Auxiliar de Laboratorios (C2)"**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "Concurso de méritos".
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza IP000891

Código Seguro De Verificación	eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	16/09/2022 18:08:01
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **17 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

Código Seguro De Verificación	eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	16/09/2022 18:08:01
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	HASTA 60 PUNTOS
1.1 Conocimientos de programación: MATLAB, C, Phython	4 puntos por curso realizado o asignatura de Grado cursada (máximo 20 puntos)
1.2 Conocimientos en técnicas de inteligencia artificial: machine learning, deep learning	4 puntos por curso realizado o asignatura de Grado cursada (máximo 20 puntos)
1.3 Conocimientos de electrónica	4 puntos por curso o asignatura de Grado cursada (máximo 20 puntos)
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA LA PLAZA	HASTA 20 PUNTOS
2.1 Experiencia acreditada en desarrollo y aplicación de técnicas de inteligencia artificial	2 puntos por mes trabajado
3. OTROS MÉRITOS	HASTA 20 PUNTOS
3.1 Nivel C1 de inglés. (Acreditado mediante título o diploma oficial)	20 puntos

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: Dª. Inés Tejado Balsera

Vocales:

D. Blas Manuel Vinagre Jara

D. Emiliano Pérez Hernández

Secretaria: Dª Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección de Gestión de RRHH de la Investigación

Suplentes:

Presidente: Dª. María Pilar Merchán García

Vocales:

D. Santiago Salamanca Miño

D. Isaias González Pérez

Secretario/a: funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Octava.- El resultado final será hecho público en https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino,

Código Seguro De Verificación	eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==		Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	16/09/2022 18:08:01
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda al nombramiento.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. Pedro Mª. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	16/09/2022 18:08:01	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ANEXO I

CONVOCATORIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O PROGRAMAS CELEBRADOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA ACTIVIDADES CONCRETAS

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYI CONTRATO O	LUGAR DE TRABAJO	
IP000891 18.JE.41.FA	Proyecto: PIIDEX-REALIZACIÓN DE TRABAJOS REFERENTES AL DESARROLLO DE ALGORITMOS PARA LA DESCRIPCIÓN DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO DE SEMENTALES (SIN MONTA) Y DE SEMENTALES DURANTE EL CORTEJO Y LA MONTA E IDENTIFICACIÓN DE LA HEMBRA. Ref. 210/22		Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Escuela de Ingenierías Industriales Badajoz.
	Financiación: VENTUM	, INNOVACION	
	DESARROLLO Y COMUNICACI		
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN
Título de Graduado en		RETRIBUCION	NOMBRAMIENTO
Educación Secundaria, Educación General Básica,	Técnico de Apoyo a la investigación en el	Tiempo Parcial 50% Jornada de mañana	7 meses desde el nombramiento.
Formación Profesional de Técnico (FP de Grado	desarrollo de algoritmos para la descripción de	o tarde.	Pudiéndose prorrogar según disponibilidad
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Subgrupo: C2/	presupuestaria y
(FP de Primer Grado) o	comportamiento de	Nivel CD:16/	siempre hasta un
títulos equivalentes	sementales ovinos.	CE: EG16	máximo de tres años.
reconocidos oficialmente			

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido

Código Seguro De Verificación	eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		16/09/2022 18:08:01	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)			





sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Código Seguro De Verificación	eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	16/09/2022 18:08:01
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito

Código Seguro De Verificación	eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	16/09/2022 18:08:01
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II DE LA CONVOCATORIA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA					
1. Escala, Grupo Profesional o Ca	tegoría	2. Fecha de Resolu	ción de la convocatoria	3. Forma de acce	250
	1		1		
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año	5. Discapacidad	6.Grado de discapacidad	7. Turno de reserva de disca	apacidad (solo si lo indica l	a convocatoria)
	SI □ NO □	%	SI □ NO □		
8. En caso de necesita		uál v el motivo			
0. 2 0 0	. adaptaoron, maicar c	aa. y coto			
DATOS PERSONALES					
9. DNI/NIF	10. Primer apellido		11. Segundo Apellido	12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento	14. Sexo	15. Provincia de nacimiento	16. Localio	dad de nacimiento	
Día Mes Año					
	Varón L Mujer L				
17. Teléfono fijo	18. Teléfono	móvil	19.Correo electrónico		
20 Domicilio				21. C.Postal	
20 Bonnello				22. 6 65.4	
22. Municipio		23. Provincia		24. País	
·					
				<u> </u>	
TÍTULOS ACADÉMICOS					
Exigido en la convocatoria:					
Otros Títulos oficiales:					
Otros ritulos oriciales.					
ATOS A CONSIGNAR S	EGÚN LA CONVOCAT	ORIA			
A)		B)	С	C)	
dahata Carana ayan albahar			1	DECLARA	Companies de la companie de la comp
•				•	ciertos los datos consignado catoria anteriormente citada
comprometiéndose a prob				idiadas en la convoc	atoria anteriormente citade
				en las bases de d	datos de títulos oficiale
establecidos al efecto d	le los datos académico	s aportados.			
	En	a	de	20	

SECCIÓN DE GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro De Verificación	eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	16/09/2022 18:08:01	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eAWHwHLQJSzyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

